

La constituyente para criminalizar la disidencia política de los venezolanos



Tiempo de lectura: 6 min.

Dom, 11/06/2017 - 14:15

En la convocatoria para la supuesta Constituyente se plantea, como uno de sus objetivos programáticos, la ampliación de las competencias del Sistema de Justicia con la finalidad de erradicar la impunidad de los delitos que se cometan contra las personas y contra la Patria y la Sociedad, entre los cuales se menciona el terrorismo, la corrupción y la promoción del odio social, entre otros.

La Ministra Iris Varela, también candidata a la supuesta Asamblea Nacional Constituyente[1], advierte que la “Asamblea Nacional Constituyente (ANC), convocada por el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, hará justicia en los crímenes de violencia fascista, como el horrible asesinato del joven Orlando Figuera”.[2]

Hermann Escarrá reconoce que la situación de violencia en el país es grave, que ello genera intimidación y miedo, lo cual le lleva a plantear la Constituyente como un espacio de diálogo a escala superior, para acordar la convivencia social y la normativa jurídica que las rige, afirmando que en la ampliación de la justicia, es importante aumentar las penas de los delitos contra las mujeres y los niños[3].

Por su parte, Aristóbulo Istúriz reconoce la debilidad de la justicia venezolana al señalar: “El sistema judicial ha sido una debilidad que tiene nuestra Constitución, hemos dejado débil al Estado frente a la justicia, todo el peso tiene que pasar por la Fiscalía, (...), el fiscal debe ser parcial y no darle utilidad política a los juicios que haga contra el gobierno, (...), en estos momentos lo que exigimos a la Fiscalía es garantía de justicia y enfrente a la impunidad”[4].

Istúriz destaca el fracaso de la justicia en este modelo político del Socialismo del Siglo XXI. Recordemos que en 1999 la Asamblea Nacional Constituyente declaró la Emergencia Judicial y confiscó el poder judicial, en consecuencia desde entonces y hasta la fecha, los resultados que advierte Istúriz son el mejor ejemplo del reconocimiento del fracaso de un modelo político. El comentario de Istúriz permite validar que vía constituyente no hay garantías para lograr una justicia que funcione, ya eso lo vivimos.

Entonces, ¿se necesita de una Asamblea Constituyente para poder erradicar la impunidad y que la justicia funcione? No. Reformar el Código Penal o bien la Ley Orgánica contra la Corrupción o incluso la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, entre otros instrumentos jurídicos, es una responsabilidad directa de la Asamblea Nacional. En el pasado, cuando la Asamblea estaba bajo el dominio del oficialismo, se hicieron reformas a muchos instrumentos jurídicos, entre ellos, los mencionados en este párrafo. ¿Por qué ahora si es necesario una Constituyente y antes no?

El abogado Jesús Silva, lejos de evaluar la constitucionalidad de la convocatoria, lo que hace es proponer un artículo para esa supuesta constituyente, que claramente

refleja su intención de castigar y anular la disidencia política. Para el abogado, la oposición ha ensayado una violencia política con la finalidad de socavar y derrocar al gobierno nacional, la cual califica como terrorismo y que según su opinión, debe ser abordada por la venidera Asamblea Constituyente, pues es preocupante sus niveles de impunidad. En consecuencia, Silva advierte que esa supuesta Constituyente peligrosamente tendría en sus manos la oportunidad de criminalizar la actuación política de los venezolanos[5].

La propuesta que hace el abogado Silva, que a continuación se transcribe textualmente, demuestra *per se* que es innecesaria una Constituyente para incorporar una norma como esa. Además, resulta evidente que su intención es criminalizar las protestas e intimidar a los ciudadanos.

“Todo individuo o grupo de personas que públicamente apoye, convoque o incite a manifestaciones o protestas que reiteradamente resulten en violencia o incluyan armas, ocasionen muertos, heridos o destrozos a la propiedad, con el propósito de ejercer presión sobre instituciones del Estado para que hagan o dejen de hacer determinados actos, serán procesados por el delito de terrorismo y no podrán aspirar a cargos de elección popular ni ejercer la función pública”.

El mismo Silva, en el artículo de opinión donde expresa su idea sobre la constituyente y el sistema de justicia, reconoce que existe una Ley Orgánica contra la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo, y reclama que la misma no ha sido jurídicamente aplicada contra las manifestaciones violentas y con armas que frecuentemente convocan los dirigentes opositores.

Entonces, si el problema es la aplicabilidad de la Ley contra la oposición, la Constituyente con su propuesta de ampliación del sistema judicial para luchar contra la impunidad pareciera ser un cheque en blanco para terminar definitivamente de someter a la oposición democrática tipificando algunas actuaciones de terrorismo o de odio social.

Esta amenaza que se puede leer entre líneas de la convocatoria a la supuesta Constituyente, se convierte en un nuevo elemento para advertir el peligro que ella representa en esta materia judicial para la libertad política de los ciudadanos.

Resulta esencial comprender que esa convocatoria a espaldas de la voluntad del soberano, con unas bases comiciales y con un contenido programático unilateral, ha sido impulsada fuera del marco constitucional.

Desde octubre 2016 la Asamblea Nacional declaró con argumentos políticos y jurídicos, registrados en sus distintos Acuerdos, la ruptura del orden constitucional y democrático; pero además, esa misma Asamblea, detentadora de la legitimidad de origen, también declaró que el Presidente era el principal responsable político de esa ruptura constitucional y democrática.

En ese sentido, la Conferencia Episcopal Venezolana ha sido insistente en advertir que la imposición por parte del gobierno de implantar el Plan de la Patria, cuyo contenido propone un sistema totalitario de gobierno, es la principal causa de la crisis venezolana, por lo tanto coincide con la responsabilidad política a que hizo mención en diciembre 2016 la Asamblea Nacional.

El Presidente Maduro está actuando fuera del marco constitucional y a espaldas de la soberanía popular, por lo tanto sus actuaciones ilegítimas no pueden ser acatadas por los ciudadanos, pues al hacerlo, estaríamos convalidando el desconocimiento al orden constitucional y democrático venezolano.

El régimen ha jugado tanto con la palabra diálogo, que proponerla como el objetivo de la Constituyente no logra ningún nivel de credibilidad. En tal sentido, no es posible olvidar aquel proceso de diálogo de diciembre de 2013 con alcaldes y gobernadores y mucho menos, el que se experimentó en 2016, que la misma Conferencia Episcopal en su Pastoral de mayo de 2017 reconoce que el responsable de ese fracaso fue el gobierno que no cumplió con sus compromisos.

La realidad política del país nos está llevando a unir el 350 frente a la supuesta Constituyente y concretar la desobediencia desde el artículo 333 de la Constitución, que nos llama a restituir el orden constitucional que hoy se ha vulnerado.

¿Qué podemos hacer los ciudadanos? La Conferencia Episcopal Venezolana en su Exhortación Pastoral del 13 de enero de 2017, nos invita con una reflexión a buscar esa respuesta, a saber:

Frente al mal nadie puede permanecer como simple espectador. El llamado es a ser protagonistas del presente y del futuro de nuestro querido país.[6]

Artículo escrito para PolitiKa UCAB y publicado el 9 de junio 2017

[1]Noticierodigital.com Iris Varela se inscribirá como candidata a la ANC. 31 de mayo de 2017. <http://www.noticierodigital.com/2017/05/iris-varela-se-inscribira-como-c...>

[2] Minci.gob.ve. Iris Varela: Constituyente hará justicia en crímenes de violencia fascista

06/06/2017 <http://minci.gob.ve/2017/06/iris-varela-constituyente-hara-justicia-crim...>

[3] El Universal. Escarrá: Constituyente posibilitará ordenar aspectos de la República. 11 de mayo 2017. Online en:

<http://www.eluniversal.com/noticias/politica/escarra-constituyente-posib...>

[4] Analitica.com Según Istúriz la Constituyente comunal fortalecerá la justicia en el país. 24 de mayo de 2017. Online en:

<http://www.analitica.com/actualidad/actualidad-nacional/segun-isturiz-la...>

[5] Silva, Jesús. A la constituyente, propuesta contra el terrorismo. Noticiero digital. 2 de junio de 2017. Online en: <http://www.noticierodigital.com/2017/06/jesus-silva-r-a-la-constituyente...>

[6] Exhortación Pastoral: “Jesucristo luz y camino para Venezuela” de la CVII Asamblea de la CEV. 13 de enero 2017.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)